



Royal Clean, S.L.  
Fissa Finalidad Social, S.L.  
Truygon, S.L.  
UTE Saneamientos Badajoz, S.L. (SANEBBA)-Strong Life, S.L.  
Clece, S.A.  
UNI2 Servicios Integrales, S.A.  
Instituto Minusválido Astur SAL

REGISTRO DE SALIDA: VAL2411/2017/S/365

**ASUNTO:** Adjudicación del contrato de servicio de limpieza de los edificios Casa del Barco y Anexo, OMIC, Centro Canino y Consultorio Pinar de Antequera. Y reajuste de anualidades.  
**EXPDTE:** V.11/2017.  
**ÓRGANO DECISORIO:** Concejala Delegada General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

## RESOLUCIÓN

Por Decreto nº 3799 y Decreto nº 3838, de fecha 30 de mayo de 2017, la Concejala Delegada del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad adoptó resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente V.11/2017, relativo a la contratación del servicio de limpieza de los edificios Casa del Barco y Anexo, OMIC, Centro Canino y Consultorio Pinar de Antequera. Y reajuste de anualidades”, y **atendido que:**

**1º.-** Por Decreto nº 2240, de fecha de 31 de marzo de 2017, la Concejala Delegada del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad aprobó el expediente de contratación y dispuso la apertura del procedimiento abierto para contratar la limpieza de los edificios Casa del Barco y Anexo, OMIC, Centro Canino y Consultorio Pinar de Antequera, con arreglo al pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y su cuadro de características adjunto, que se aprobaron mediante dicha resolución, así como el correspondiente gasto:

- Aprobar y consignar con cargo a la siguientes aplicaciones del vigente Presupuesto municipal del año 2017 (01.05/31.12) un gasto de **51.838,22 €**, IVA incluido:

Casa del Barco y Anexo	-	07/1701/227.00	-	41.938,80 €
OMIC	-	07/4312/227.00	-	2.909,64 €
Centro Canino	-	07/3111/227.00	-	4.656,10 €
Consultorio del Pinar	-	07/3111/227.00	-	2.333,68 €

- Aprobar y consignar con cargo a la siguientes aplicaciones del Presupuesto municipal del año 2018 (01.01/30.04) un gasto de **26.054,67 €**, IVA incluido:

Casa del Barco y Anexo	-	07/1701/227.00	-	20.969,41 €
OMIC	-	07/4312/227.00	-	1.590,37 €
Centro Canino	-	07/3111/227.00	-	2.328,05 €
Consultorio del Pinar	-	07/3111/227.00	-	1.166,84 €

**2º.-** Durante el plazo abierto para la presentación de proposiciones concurren los siguientes licitadores:

- 1.- Royal Clean, S.L.
- 2.- Fissa Finalidad Social, S.L.

- 3.- Truygon, S.L.
- 4.- UTE Saneamientos Badajoz, S.L. (SANEBA)-Strong Life, S.L.
- 5.- Clece, S.A.
- 6.- UNI2 Servicios Integrales, S.A.
- 7.- Instituto Minusválido Astur SAL

3º.- Celebradas las Mesas de Contratación de apertura sobre nº 1 y nº 2 (oferta económica, único criterio), se solicita a La UTE SANEAMIENTOSBADAJEZ, S.L. (SANEBA)-STRONG LIFE, S.L., justificación de la baja desproporcionada de su oferta. Con fecha 8 de mayo comunica su decisión de no formar parte en la licitación para la ejecución de dicho contrato.

LICITADOR	Sobre Nº 2 Oferta Económica (Sin IVA)
1. Royal Clean, S.L.	60.374,00 €
2. Fissa Finalidad Social, S.L	61.421,30 €
3. Truygon, S.L.	63.800,00 €
4. UTE Saneamientos Badajoz, S.L. (SANEBA)-Strong Life, S.L.	53.733,73 €
5. Clece, S.A.	62.204,49 €
6. UNI2 Servicios Integrales, S.A.	61.290,00 €
7. Instituto Minusválido Astur SAL	59.079,47 €

4º.- Con fecha 11 de mayo de 2017, se reúne la Mesa de Contratación proponiendo como empresa adjudicataria al **INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR SAL**, por ser la siguiente oferta más ventajosa, con CIF A-78145026.

5º.- Se efectuó el correspondiente requerimiento de documentación a la empresa propuesta como adjudicataria de conformidad con el apartado 6.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

6º.- Y con fecha 25 de mayo de 2017 la citada empresa presenta, en plazo, la documentación solicitada, y acredita la constitución de la garantía definitiva cuyo importe asciende a 2.953,97 €, y el pago de 177,14 € del anuncio de licitación en el BOP.

En virtud de lo expuesto, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato del servicio de limpieza de los edificios Casa del Barco y Anexo, OMIC, Centro Canino y Consultorio Pinar de Antequera a la empresa **INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR SAL** con CIF A33116062 y domicilio en Polígono ASIPO C/ B Parc. 60. Nave 5. CP 33428 Llanera (Asturias) por importe de 59.079,47 € más IVA 12.406,69 € que asciende a un importe total de 71.486,16 €.

**TERCERO.-** Para hacer frente a los gastos del contrato:

- **Comprometer un gasto de 41.700,25 €, IVA incluido, con cargo a la siguientes aplicaciones del vigente Presupuesto municipal del año 2017 (01.06/31.12):**

Casa del Barco y Anexo	-	07/1701/227.00	-	33.677,13 €
OMIC	-	07/4312/227.00	-	2.410,27 €
Centro Canino	-	07/3111/227.00	-	3.740,51 €
Consultorio del Pinar	-	07/3111/227.00	-	1.872,34 €

- **Comprometer un gasto de 26.054,67 €, IVA incluido, con cargo a la siguientes aplicaciones del Presupuesto municipal del año 2018, condicionando la eficacia de esta resolución a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del año 2018 (01.01/31.05):**

Casa del Barco y Anexo	-	07/1701/227.00	-	20.969,41 €
OMIC	-	07/4312/227.00	-	1.590,37 €
Centro Canino	-	07/3111/227.00	-	2.328 05 €
Consultorio del Pinar	-	07/3111/227.00	-	1.166,84 €

- **Aprobar y comprometer un gasto de 3.731,23 €, IVA incluido, con cargo a la siguientes aplicaciones del Presupuesto municipal del año 2018, condicionando la eficacia de esta resolución a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de del año 2018 (01 a 31.05)**

Casa del Barco y Anexo	-	07/1701/227.00	-	3.085,68 €
OMIC	-	07/4312/227.00	-	131,25 €
Centro Canino	-	07/3111/227.00	-	343,75 €
Consultorio del Pinar	-	07/3111/227.00	-	170,55 €

- **Liberar crédito por importe de 10.137,97 € correspondiente al crédito no ejecutado del contrato en el periodo de 1 a 31 de mayo de 2017, y corresponde a la siguientes aplicaciones del vigente Presupuesto municipal del año 2017.**

Casa del Barco y Anexo	-	07/1701/227.00	-	8.261,67 €
OMIC	-	07/4312/227.00	-	499,37 €
Centro Canino	-	07/3111/227.00	-	915,59 €
Consultorio del Pinar	-	07/3111/227.00	-	461,34 €

**CUARTO.-** Consta el informe favorable de Intervención al reajuste de anualidades.

**QUINTO.-** El contrato se formalizará en documento administrativo en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, para lo cual se citará oportunamente al adjudicatario por parte de la Sección de Gobierno y Actas.

**SEXTO.-** Notificar la presente resolución al adjudicatario y publicar la adjudicación y la formalización en el perfil del contratante\*.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso- Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, 31 de mayo de 2017  
**LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
 DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD,  
 M<sup>a</sup> Ángeles Martín González**